



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 03 CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. MARCIAL SAMANIEGO - COLONIA NARANJITO - DISTRITO DE GRAL. F. I. RESQUIN.

Entre la Municipalidad de Gral. F. I. Resquín, domiciliada en sobre la Avda. 13 de Mayo y Manuel Franco de la ciudad de Gral. F. I, Resquín, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. Dolly Marieli Vera Cáceres, con Cédula de Identidad N° 3.962.009, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ con C.I. N°. 4300583-7 domiciliado en la ciudad de Potrero Ybate, denominado en adelante EL CONTRATISTA, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. MARCIAL SAMANIEGO - COLONIA NARANJITO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. MARCIAL SAMANIEGO - COLONIA NARANJITO - DISTRITO DE GRAL. F. I. RESQUIN.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato



Abg. Dolly M. Vera C.
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. F. I. Resquín
2021-2026



Fidel Melgarejo Chavez



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 489285.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor cuantía nacional N° 03/2026, convocado por la Municipalidad de Gral. F. I. Resquin. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 343.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Licitación: 489285 - CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. MARCIAL SAMANIEGO - COLONIA NARANJITO – DISTRITO DE GRAL. F. I. RESQUIN								
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL GRAL. MARCIAL SAMANIEGO - COLONIA NARANJITO - DISTRITO DE GRAL. F. I. RESQUIN								
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de obra 1.00x2.00	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	1.450.000	1.450.000	procedencia: NACIONAL
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	280,00	-	5.000	1.400.000	procedencia: NACIONAL
3	72131601-004	Zapata 30x30x1	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	8,28	-	2.350.000	19.458.000	procedencia: NACIONAL
4	72131601-005	Muro de mamposteria 0.15 mts. con ladrillos, altura 0,25	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	138,00	-	113.333	15.639.954	procedencia: NACIONAL



Abg. Dolly M. Vera C.
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Gral. F. I. Resquín
 2021-2026





MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

5	72131601-004	Fabricación y colocación de columnas de H° circulares cargados (par esquineros e intermedios)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	4,00	-	650.000	2.600.000	procedencia: NACIONAL
6	72101703-007	Provisión y colocación de Postes de H° prefabricado c/3.00 mts de longitud	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	88,00	-	124.000	10.912.000	procedencia: NACIONAL
7	72101703-007	Provisión y colocación de tejido de alambre liso N°11, altura 1,50 mts. (incluye tensores)	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	276,00	-	267.083	73.714.908	procedencia: NACIONAL
8	73121602-002	Fabricación y colocación de 2 columnas metálicas según diseño, relleno con H° - Portón metálico Corredizo de 3,80 metros de ancho	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	11.800.000	11.800.000	procedencia: NACIONAL
9	72131601-008	Revoque 2 una capa con hidrófugo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	207,00	-	45.000	9.315.000	procedencia: NACIONAL
10	72131601-012	Pintura de muro	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	207,00	-	38.000	7.866.000	procedencia: NACIONAL
11	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	1.200.000	1.200.000	procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:							155.355.862	



Abg. Dolly M. Vera C.
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Gral. F. Resquín
 2021-2026





MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

Total General Calculado:	155.355.862
--------------------------	-------------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

No Aplica, los pagos se realizarán vía cheque.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el otorgamiento de la recepción definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIONISIO VELAZQUEZ VELAZQUEZ. -ENCARGADO DE ADMINISTRACION DE CONTRATO.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Contribución sobre contratos suscriptos

La contratante deberá retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes".



Abg. Dolly M. Vera C
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquín
2021-2026





MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



Abg. Dolly M. Vera C.
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquín

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel Molgares Chau
RUC 14301883



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. F. I. Resquin República del Paraguay al día 28 de mayo del año 2026.

Firmado por: Municipalidad de Gral. F. I. Resquin.
CONSTRUCCIONES

Firmado por: SAN LUCAS



ABG. DOLLY MARIELI VERA CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL



FIDEL MELGAREJO CHAVEZ
RUC: 4300583-7
REPRESENTANTE LEGAL